



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-351

SALTA, 12 de junio de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.235/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2012-400 a fs. 307 – mediante la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Carmen Mónica Tolaba – Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple de la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” de la Escuela de Biología –a partir del 19 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del vencimiento producido, la Prof. Tolaba solicita se prorrogue la licencia, dado que continúa con el aumento de dedicación en el cargo docente que ocupa en la Facultad de Humanidades.

Que al mismo tiempo deja aclarado que la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” se dictará en el primer cuatrimestre, tal como se expresa en el Plan de Estudios, a fin de no obstaculizar el cursado por parte de los estudiantes.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Biología.

Que a fs. 311, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por la docente, aconseja prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Carmen Mónica Tolaba – en el cargo de Jefe de con dedicación simple de la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” de la Escuela de Biología a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 23 de abril de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Carmen Mónica TOLABA - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” de la Escuela de Biología, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar a la Prof. Tolaba que debe actualizar los formularios de declaración jurada de cargos y actividades, en el marco establecido por el Art. 11 y 12 de la Res. 420/99-CS, cada vez que cambie su situación de revista.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Tolaba, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales